I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 084

CASTRO, 16 de Enero del 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don MANUEL CARDENAS CHEUQUEPIL, como encargado de sonido y amplificación el día 14 de Febrero, en Actividad MAR DE AMORES, durante el presente año; documento que consta de nueve clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

FRS

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-